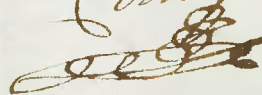
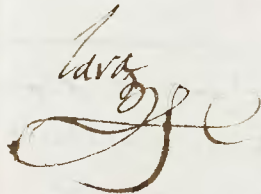
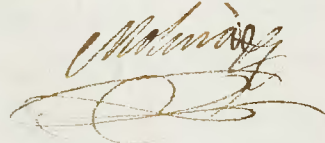


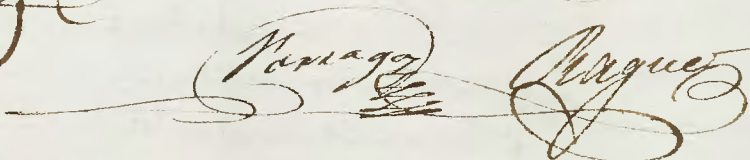
el debido acierto se hiziere saber a los señores de villa
 se constituyan en el sitio de los . . . manantiales lo
 reconocer y delatan a cerca . . . del particular
 tambien se dio cuenta de otro . . . mencionado pre
 sentado por D. Damian Rebel en el que manifiesta que
 habiendo sacado cierta porcion de trigo del Pozo de Lo
 tradores de esta villa Ptas. Sanchez Campo y Consorte
 de esta villa y habiendose embargado una casa a
 la calle de la traza para extinguir el debito por los
 arquiteles de la misma, cuando ya extinguido el debito
 con notable exceso se le cancelase la escritura
 y alzar el embargo y deposito de dicha casa dejando
 esta libre y a disposicion del sup. licitante como apode
 rado que es de los deudores, en su vista dho. señores o
 conduson: Que se practique una exacta liquidacion
 del adeudo y productor de los arquiteles de la esme
 sada casa para proveer lo q. conbeniga
 Y no habiendo otros asuntos de q. trata se
 levanto la sesion firmando de dho. señores los que
 saben de que yo el Sr. Catifico

Q. B.

Diego Martinez


Juan


Martin


Domingo


Otro

En la villa de Malaga a diez de Agosto de mil ochocientos
 noventa y ocho: estando reunidos en cabildo ord. en estas casas
 capitulares los señores q. el mayor se acuerda q. se
 todos y mayor numero de los q. componen el Cab. Ayuntamiento

